



**CARTA PASTORAL
QUE EL ILUSTRÍSIMO OBISPO DE
NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
DR. D. JUAN DE DIOS BOSQUE,
DIRIJE A SUS DIOCESANOS CON MOTIVO DE
LA SANTA VISITA PASTORAL**

**FB
N°00124**

La Paz 1877

**Documento custodiado
por la Biblioteca Central**





Juan de Dios Bcsque,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,

OBISPO DE LA DIÓCESIS

DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, &:

A nuestro V. Dean y Cabildo Eclesiástico, a los Señores Párrocos, al Clero Secular y Regular y a todos los fieles de nuestra Diócesis, salud en N. S. Jesucristo.

Pascite qui in vobis est gregem Dei—

Epist. I B. Petr. cap. V, v. 2.

Apacentad la grey de Dios que está entre vosotros—*Epist. 1^a de San Pedro, cap. 1^o vers. 2*

**VENERABLES SACERDOTES—Muy amados Dioce-
sanos.**

Al dirijiros nuestra palabra pastoral, con motivo de la Santa Visita, que hemos resuelto principiar en el presente año, en cumplimiento de nuestro deber propio, no podemos menos de *eleva nuestros ojos a lo alto, esperando que de allí nos vendrá el auxilio oportuno* (1), tanto para no

(1) Ps. CXX v. 1.

deciros sino palabras de paz y de consolacion, de verdad y de edificacion, cuanto para fortalecer nuestro abatido espíritu, a fin de acometer con ánimo resuelto la grande, la difícil, y a la vez, importantísima obra, de recorrer personalmente nuestra dilatada Diócesis.

Cuando el Apóstol San Pablo, viajando sin cesar de Filipo a Tesalónica, de Galacia a Corinto, de Éfeso a Roma, repartiendo por todas partes el pan de la divina palabra, decia a los Corintios: *la sollicitud de todas las Iglesias me incumbe*, (2) establecia sin duda la norma de las Visitas Diocesanas, que los Sagrados Cánones han venido a determinar despues, de un modo concreto y canónico.

Lo que los Apóstoles hicieron, en los principios de la Iglesia, y los Obispos del orbé cristiano practicaron perseverantemente en toda la série de los siglos cristianos, eso mismo hai necesidad de practicar hoi en dia, por las mismas causas, con idénticos fines—todo para mayor gloria de Dios, y para la salvacion de las almas, redimidas con la preciosa sangre del Salvador. Esto es, para confirmar a los fieles en la fé, para establecer lo bueno, cegar lo malo, estimular las virtudes, reprimir los vicios, afianzar el órden y corregir los abusos. [3]—En una palabra, “para conservar, propagar y defender la Relijion de N. S. Jesucristo.”

Tal es la idea dominante en las páginas de la Sagrada Escritura (4), que constantemente presentan al pueblo fiel bajo la forma de *grey*, que debe ser apacentada, y a su Prelado bajo la de *Pastor*, título que se apropió el mismo Salvador (5). Tal es el pensamiento uniforme de los Doctores de la Iglesia (6); y tal es la mente de los Padres, que en diferentes Concilios jenerales y particulares, y últimamente en el de Trento, formularon el deber pastoral de los

(2) Epist. II ad Cor. c. XI v. 28—(3) Ezech. c. XXXIV, v. 11—(4) Zach. c. XI, v. 16.—(5) Joan c. X, v. 3 et 11—(6) Barb. De off.—S. Lig.

Obispos, de hacer personalmente la Visita de sus Diócesis (7).

Hé aquí pues, Venerables Sacerdotes y amados fieles, el cúmulo de razones que, gravitando sobre nuestra conciencia, nos han obligado a emprender una obra superior a nuestras fuerzas, a pesar de sus graves inconvenientes. Si, ni nuestra personal insuficiencia, ni la falta de elementos apropiados, ni la deplorable condición de nuestras masas, especialmente de la clase indígena, ni el temor de encontrar innumerables faltas y desgracias, tanto morales como materiales, en todas y cada una de las Parroquias—desgracias y faltas capaces de perturbar el espíritu mas varonil, por la dificultad quizá insuperable de remediarlas competentemente—nada de esto, repetimos, es bastante para detenernos, cuando, al oír en el fondo de nuestra alma aquel precepto, de *apacentar la grey de Dios que se nos ha confiado* (8), experimentamos además un secreto impulso de caridad, que nos arrastra hacia nuestros amados diocesanos, a quienes deseamos *conocer personalmente, para poder llamarlos, uno por uno, por su nombre* (9); cuyas quejas queremos escuchar, cuyas lágrimas debemos enjugar, cuyas necesidades aspiramos a remediar, cuyas dudas podemos resolver, y cuyas desgracias personales o públicas deben, a lo menos, ser compartidas por el que se llama; aunque indignamente, su padre espiritual.

Bien comprendemos las enormes dificultades de todo orden que nos aconsejarían suspender, o postergar, la Visita pastoral de nuestra Diócesis; mas, colotándonos al frente de ellas, y pesándolas no sin terror, hemos dicho como otro Saul: *Señor, ¿qué queréis que haga?* [10], y nos hemos interrogado: "el mero aplazamiento de la Visita allanará esas dificultades? ¿no se aumentarán y complicarán más y más todavía, con el lapso del tiempo? ¿el remedio

(7) Trid. sess. XXIV, c. 3 de Reform.—(8) I Ptr. c. V, v. 2.—
(9) Joan. c. X, v. 3.—(10) Act. Ap. c. IX, v. 6.

de esos males, que todos deploran en las parroquias, consiste precisamente en la omision de la Visita". . . .? y entonces, nos ha parecido oír estas terminantes palabras:— *haz lo que debes—cumple tu ministerio* (11). Si nuestras aspiraciones no se realizan, si las dificultades nos vencen, si los obstáculos nos oprimen, nos quedará la satisfaccion de decir, con la conciencia del deber cumplido—*somos unos siervos inútiles: hicimos lo que debimos hacer* (12). Además, siendo atributo del Pastor Evanjélico el deber *de dar su alma por sus ovejas* (13), no reputaremos muy grande nuestro sacrificio, si mediante él puede ser corregido siquiera un error, consolada siquiera una pena, fortalecido algun pequeñuelo, aseado siquiera un templo; porque el Pastor Eterno, el que jenerosamente sacrificó su vida por la salud de su pueblo, se dignará tomar en cuenta las fatigas y amarguras del último de sus discípulos, por querer *caminar tras sus pisadas divinas* [14].

Apacental pues, la grey del Señor que está entre vosotros [15], nos dice el Príncipe de los Apóstoles; y este precepto divino, este carácter del apostolado, este cargo de la prelación, así como ha sido llenado espléndidamente en los primeros siglos, hasta organizar y arraigar la Santa Iglesia Católica, Apostólica Romana; así como es llenado hoy día por celosos Prelados, "para conservar, propagar y defender la Religión Divina", así tambien, y del mismo modo, tendrá que ser llenado en los tiempos venideros, hasta la consumacion de los siglos; y esto, a pesar del cambio frecuente de circunstancias, a pesar del progreso incontenible de las jeneraciones, a pesar de la variedad de los principios, de las ideas y de las costumbres, que la civilizacion sucesiva de los pueblos no cesará de presentar en el mundo.

Y esto ¿por qué? ¡ah, carísimos diocesanos nuestros!

(11) Epist. II ad Tim. c. IV v. 5.—(12) Luc. c. XVII, v. 10.—

(13) Joan. c. X v. 11.—(14) Luc. c. IX v. 23.—(15) I Petr. c. V, v. 2.

porque cualesquiera que sean las modificaciones que sobrevengan a la humanidad, ella no podrá cambiar de naturaleza; cualesquiera que sean los progresos que el hombre alcance, nunca podrá dejar de ser hombre; cualesquiera que sean las evoluciones que sufra el mundo, *no se moverá ni un ápice de las leyes* que su Autor le ha trazado al crearlo (16); cualquiera que sea la altura a que se eleve el hombre, en alas de la ciencia, nunca podrá llegar a eximirse de la Ley Soberana de la Religión, que le traza sus deberes para con Dios; nunca subirá tanto, que *llegue a ser Dios*, para negar su culto y su obediencia a Dios; ni nunca podrá bajar tanto, que *llegue a ser bestia*, único caso en que podría desconocer su dependencia racional de Dios!.....

Y como la Religión Católica no es solamente un sistema de filosofía, no es solamente un conjunto de preceptos y consejos de perfección humana; no es una escuela libre, cuyos principios cada individuo pueda adoptar, o desechar a su arbitrio; como su Divino Fundador la constituyó en un cuerpo compacto de doctrinas y deberes; en una sociedad externa y visible para todos, con su culto exterior, sus sacramentos y su sacrificio, con su profesión pública de fé, con sus leyes, su organización y disciplina peculiar; síguese pues, que el hombre, en cualquiera condición en que se encuentre, siempre ha de necesitar de un ministerio exterior y jerárquico, que le enseñe y le conduzca por el camino que lleva a la vida eterna. Por eso decía Lacordaire: *el hombre será siempre un ser enseñado.*

Y esto ¿por qué, amados diocesanos! porque, si la revelación que nos hace S. Pablo, *de qué llevamos un tesoro precioso en vasos de barro*, (17) no fuese ya de elocuente e incontestable demostración, nos bastaría el clamor de nuestra propia conciencia, que todos los días, y a cada momento, nos dá testimonio de nuestra suprema flaqueza!.....

[16] Matth. c. V, v. 18. —[17] II ad Cor. c. IV, v. 7.

En efecto, la Religión, arca sagrada que nos conduce al través de tempestades al puerto de la verdad y de la vida, consta de dogmas, de moral y de leyes disciplinarias; cada uno de los cuales, por mas que importe un tesoro precioso, es un tesoro que guardamos en vasos de barro—demasiado frágiles por desgracia!

No es solamente la larga y complicada historia de las Herejías, la única prueba de los peligros a que están espuestos los dogmas de la Religión, si se les deja entregados al juicio individual de cada croyente, sin una norma que los nivele en las inteligencias, sin un maestro que los comunique y explique, sin un juez que los defienda; la observacion constante de lo que pasa diariamente aun entre nosotros manifiesta que son muchos, [y no solo en la raza indijenal], los errores que se propalan y se mantienen en materias de fé; ya por la ignorancia de sus verdaderos principios, ya por la falta notabilísima de la predicacion evanjélica, y ya sobre todo, porque, cuando las pasiones pervierten el corazon para alejarlo del bien, suelen tener la pretension de pervertir tambien la razon; por eso decia el Real Profeta: "*dijo el necio en su corazon, no hai Dios.*" [18]

Tampoco es estraño oír que, en ciertas clases del pueblo, especialmente en la campaña, la Moral pura del Evanjelio sufre alteraciones deplorables, que necesitan pronto correctivo. ¡Qué de máximas inmorales no pasan como moneda corriente! ¡Qué de costumbres inveteradas, que pretenden erijirse en ley contra la Ley Eterna! ¡Qué oscurecimiento tan funesto de la razon humana, por veces, hasta calificar como licitas, y hasta como de buen tono, los actos mas repugnantes al sentido moral! Semejantes aberraciones, mas o menos conocidas por todos, manifiestan, pues, que es demasiado *fragil el vaso en que llevamos un precioso tesoro*; esto es, que la voluntad y la razon humanas

[18] Ps. XIII v. I.

son insuficientes, por sí solas, para mantener puros los sacrosantos principios de la Fé y de la Moral, con que el Redentor quiso enriquecer al mundo.

No es menester inculcar la evidente necesidad que hai de inspeccionar y de restablecer las leyes de la Iglesia, que miran al culto y a la disciplina jeneral. La observancia fiel y uniforme de los sagrados ritos, el decoro de las funciones religiosas, la conservacion de los templos, de los vasos y ornamentos sagrados, la reivindicacion de los intereses de las Iglesias, son otras tantas necesidades que no pueden llenarse debidamente, sin la vijilancia celosa de los párrocos, y sin la residencia superior que esa misma vijilancia exige a menudo, para realizar el precepto de *apacentar la grey de Dios que está entre nosotros*.

Si a este deber agregamos el otro que S. Pablo nos atribuye, de *extender nuestra solicitud pastoral a todas las Iglesias de nuestra Diócesis* [19], está pues, manifiesto, que la Santa Visita tiene por objeto sustancial—"conservar, propagar y defender la Religión Católica."—Conservarla, exenta de todo abuso, arraigando sus salvadores principios en la mente y en el corazon de los fieles; y especialmente de los niños; corrijiendo las faltas o defectos que se hubiesen introducido en la Fé, en la Moral o en la Disciplina de la Iglesia.—Propagarla, haciendo mas expedita la accion del parroquiado; removiendo los obstáculos que se opongan a la verdadera *cura de almas*; despertando a los padres de familias del marasmo en que frecuentemente caen, respecto a la competente educacion de sus hijos.—Y defenderla de todos sus enemigos interiores y exteriores; esto es, de las pasiones, de la ignorancia y de la pereza, en el interior de las conciencias; así como en el exterior, de las preocupaciones, de los abusos y de los errores, que suelen empañar la *hermosura, la pureza y la dignidad de la Esposa del Divino Cordero* [20].

[19] II ad Cor. c. XI, v. 28.—[20] Cant. c. IV, v. 7.

No conduce poco a la defensa de la Religión el deber que tienen los Prelados de señalar oportunamente a sus fieles los nuevos enemigos, los nuevos peligros y los nuevos errores que se suscitan contra la Iglesia. Este deber es tanto mas estricto, quanto menos medios tienen los fieles de estar apercebidos contra esos enemigos; y tanto mas importante, quanto mas disimulados son los errores con que se pretende desvirtuar la verdad religiosa.

Ciertamente, de un enemigo franco y leal es posible defenderse; pero si el enemigo se introduce en nuestra casa con ropaje de amigo, no es fácil ponerse a cubierto de sus criminales asechanzas. Si el enemigo jurado de nuestra salvación se presenta ostensiblemente, *dando ruidos feroces para devorar su presa* (21) pueden, tanto el pastor como las ovejas, tomar sus precauciones para evitar la muerte; pero si *el lobo se cubre con la piel de oveja* (22), *para introducirse en el redil, no habrá medio para salvar la inocencia.* Cuando los errores, que en todo tiempo han dilacerado el seno de la Iglesia, se presentaron francos, levantando erguida su orgullosa cerviz, fué fácil combatirlos abiertamente, en todos los terrenos en que se colocaron, en todos los atrincheramientos en que, batidos con ventaja, supieron esconderse; pero cuando ellos, se vé con dolor que van tomando los disfraces de la verdad, el ropaje de la ciencia, el atractivo de la libertad, y hasta los recursos mismos del Evangelio y de la Religión, es preciso convenir en que el peligro es muy grave; y que ninguna diligencia será excesiva para salvar los intereses de la verdad católica, y con ella, la dignidad del hombre, el orden de las familias y la salud de los pueblos.

Si, venerables sacerdotes y amadisimos diócesanos; permitid a vuestro Prelado, aunque tan indigno, llevar con este motivo, uno de sus mas árduos deberes de solici-

(21) I Petr. c. V, v. 8.—(22) Matth, c. VII, v. 15.

tud pastoral, dandoos la voz de alarma contra el enemigo que amenaza hoy en día los más caros intereses de la Religión y de la Iglesia. Ya que lo bueno y lo malo, la verdad y el error, la civilización y la depravación de costumbres vienen de la Europa á la América, de un modo tan natural como inevitable, la observación atenta del error, que actualmente aflige á las Iglesias de Europa, debe pues, ponernos en guardia contra ese mismo error, que tarde ó temprano tendrá que cuadir en las rejiones de América, para pervertir pueblos inocentes, y arrancarles la fé de sus mayores, con los fastuosos nombres de libertad, de ciencia, de civilización y de progreso—ese error es *el liberalismo moderno!*

¡Quién creyera que el artificio del error, estimulado por las pasiones, llegara hasta desnaturalizar el sentido de las palabras, si así conviene á sus fines!

Esto es precisamente lo que sucede con las palabras *libertad, liberal y liberalismo*, que siendo tan honestas en sí mismas, significando, en su sentido gramatical, ideas tan nobles y benéficas, han sido sin embargo destinadas para servir de armas mortíferas contra la fé y contra la moral de la Iglesia Católica!

No entrando en nuestro propósito hacer un estudio detenido sobre el origen, la índole y las tendencias del *liberalismo moderno*, cumple tan solo á nuestro deber pastoral el prevenir á los fieles, y á sus pastores, que no se dejen deslumbrar con bellas palabras, ni con sonoras frases, que frecuentemente encubren fines siniestros, miras hostiles.

No hablamos seguramente del liberalismo, en el terreno de la política, ni de la legislación, ni del comercio; sino, del liberalismo en materia de Religión; el que no puede menos de ser reconocido por todos como impio, como absurdo, como inmoral.

En efecto, si la noción genérica de la palabra *liberalismo* importa—ensanche de las libertades individuales ó

públicas, independencia, la mayor posible, franquicias, las más posibles, contra la ley, o contra la autoridad, ¿cómo admitir, ni tolerar esas ideas en materia de Religión? ¿Puede el hombre cercenar, o limitar las leyes de Dios, o *tomarle cuenta de la razón de sus mandatos?* (23) ¿Y cuáles serían esas leyes de que el liberal pretendiera eximirse, o intentara debilitar, o cercenar?—Serían los dogmas de la fé—Serían las leyes de la moral? Y, si las pretensiones del liberalismo se dirigen a la Iglesia, ¿cuáles serían las leyes de ésta que quisiera echar por tierra? ¿serían las que imponen la confesion, la comunión, el ayuno o la misa? pero estas leyes, simples derivaciones de las divinas, ¿no son precisamente la garantía más segura de la felicidad humana? ¿no han pasado ellas por la criba de todo género de objeciones, y por el crisol de toda clase de persecuciones? ¿O se acusará a la Iglesia de intolante, porque sostiene y defiende sus leyes divinas y eclesiásticas? Eso sería lo mismo que negarle el derecho de existir.

Las pasiones, ese tristísimo patrimonio del corazón humano, es cierto que en todo tiempo han sublevado siempre, el error contra la verdad, la licencia contra la ley, el pecado contra la virtud; pero lo que distingue al *liberalismo moderno* es la pretension que tiene "de erijirse en sistema científico y legal", con la mira de imponerse a todos los hombres, para transformarlos en *indiferentistas puros o en ateos prácticos*,—eso dice la lógica—eso dice la historia de las últimas convulsiones, que han ensangrentado la Europa, desde la revolucion francesa hasta la comuna de Paris.

Vigilad y orad, para que no entreis en tentacion (24) nos dijo el Divino Maestro—*Vigilad y orad siempre*, os repetimos ahora, amadísimos diocesanos; porque el enemigo

(23) Isai. c. XLV, v. 9.—Epist. ad Rom. c. IX, v. 20.

(24) Matth. cap. XXVI, v. 41.

de vuestra salvacion puede ser que os combata, no de frente, sino disimulada y astutamente, ya sea estirando, con dañada intencion, la moral del Eyanjelio, o ridiculizando las prácticas de vuestro culto, o imponiéndoos el estigma de atraso y de ignorancia; ya sea enalteciéudo, con mareada exajeracion, los progresos del siglo, los encantos de la libertad y las ventajas de la civilizacion. Si intentaren alguna vez seduciros con estas o semejantes frases, sea por la palabra o por la prensa, *nolite seduci*, os diremos con Sa. Pablo: *no os dejeis seducir con palabras malas, que corrompen las buenas costumbres* [25]. A los que, con artificios de todo jénero, sin perdonar ni las ciencias, ni las letras, ni la industria, intentaron apartaros de vuestro Dios, de vuestro Cristo, de vuestra Iglesia—de vuestros sacrificios, de vuestros sacramentos, de vuestras preces— *aunque se os presentaren en forma de ángeles bajados del cielo, no les creais, rechazadlos—estan anatematizados* (26) *anathema sit*, dice S. Pablo.

No es menos peligrosa para el porvenir de nuestra Diócesis la otra forma en que puede presentars eos el enemigo de vuestra salvacion eterna—esa forma es la *Masonería*, bastante difundida en las naciones de Europa, y no desconocida en los países litorales de América. (27).

Repitiendo acerca del *masonismo*, lo que dijim's del *liberalismo*, "que no entra en nuestro propósito hacer un estudio detenido sobre él," debemos repetir tambien de este todo lo que acabamos de espresar de aque l; esto

(25) I Ad Corint. cap. XV, v. 33. —[26] Ad Galat. I, v. 8.—

(27) Los añilados en las sociedades masonicas, en Italia, se llaman *Carbonarios*; en Alemania, *Iluminados*; en Inglaterra, *Radicales*; en Francia, *Francmasones*; Se ligan estrechísimamente por medio de juramentos impios, con el protesto de protegerse mutuamente; abdican su libertad personal, su inteligencia propia, y hasta sus aspiraciones lejítimas; y combaten a la Iglesia en nombre de la libertad, de la ciencia y del progreso.

es, que el *masonismo* persigue el mismo fin que el *liberalismo*—acabar con la Religión revelada; por los mismos medios, de astucia y disimulación; y frecuentemente, por los mismos individuos; porque, aunque no todo *liberal* sea *mason*, es indudable que todo *mason* es *liberal*, en el sentido pernicioso que esta palabra ha adquirido.

Conviene sobremanera que los fieles católicos estén prevenidos contra la afirmación sistemática, con que la masonería suele seducir á los incautos y sencillos, “de que ella, siendo una asociación filantrópica, nada tiene que ver con la Religión”. Si multiplicados documentos públicos, que la misma masonería ha dado á luz en Italia, en Bélgica, en Francia y en Inglaterra [28], no bastasen á desmentir esa aseveración páfida, ella quedaría plenamente desmentida por algunas revelaciones de sus miembros, por los luminosos escritos de Mons. Ségur, de Mons. Dupanloup y de otros; y por la conducta sobrado irreligiosa que suelen observar los afiliados en las logias—quizá son de los que protestan *vivir sin Dios y morir sin sacerdote!*.....

Además, para los que no han perdido la fé, para los que conocen y respetan los rudimentos de la Doctrina Cristiana, para los verdaderos católicos, basta saber: “que las sociedades secretas, cualesquiera que sean sus denominaciones, sus ramificaciones y formas, tengan su origen en Europa o en América, están solemnemente prohibidas y condenadas; y sus miembros incurren en la pena de excomunión mayor *lata sententia*, por diferentes actos emanados de la Santa Sede [29].

(28) “El Mundo Masónico”—“El Rappel”—Todos los Estatutos Rituales, Constituciones y Manuales Masónicos.

(29) Clemente XII *In-eminenti*, 28 de Abril de 1738—Benedicto XIV. *Providas*, 18 de Marzo de 1751—Pío VII, *Ecclesiam*, 13 de Septiembre de 1821—Leon XII, *Quo graviora*, 13 de Marzo de 1826—Pío IX, *Qui pluribus*, 9 de Noviembre de 1846.—El mismo Pío IX, en su

Infiérese de esto, que las palabras *mason* y *católico* son absolutamente antagónicas, y excluyentes (30). *El verdadero católico no puede ser mason*, bajo de ningún pretexto. *El verdadero mason* [31], esto es, el que se inscribe en una Logia masónica, con conciencia de lo que hace, ha dejado de ser católico; y por tanto ha renunciado a la fé y a la unidad católica—ya no es acreedor a los sacramentos, a los sacrificios y a los sufragios de la Iglesia Católica Apostólica Romana; y como esta es la única Iglesia verdadera en el mundo, fuera de la cual no hay salvación, es innegable la consecuencia, de que el *verdadero mason*, desafiando á la muerte en su pertinaz error, no tiene esperanza de conseguir su eterna salvación—*qui non crediderit condemnabitur* [32]; *si Ecclesiam non auerit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus* [33]—son palabras terminantes del Salvador.

¡Tiemble, pues, el cristiano ante esta terrible consecuencia, que no puede ser destruida ni con los sofismas, ni con el ridículo, ni con el desprecio, ni con los dictados del orgullo!

breves apostólicos de 25 de Setiembre de 1865, y de 29 de Mayo de 1873; y últimamente en los breves dirigidos a los Obispos del Brasil, en 1876.

(30) Esta afirmación no es nuestra solamente. El Manual de los Masones contiene esta declaración: “una Francmasonería cristiana sería una flagrante contradicción, un círculo cuadrado, &c.”

(31) No parezcan extrañas estas locuciones. Así como hay *verdadero católico*—el que conoce, ama y cumple sus deberes cristianos; y *falso católico*—el que no tiene de tal más que el nombre; así también hai *verdadero mason*—el que sabe lo que hace, a donde vá, y cómo vá; y *falso mason*—el que, perpétuamente engañado con promesas que nunca se le cumplen, ni conoce a fondo la Masonería, ni sabe que es contraria a la Religión y prohibida por ella, ni advierte los peligros a que se espone—perteneco a esa clase de los que en Francia llaman—dupés—burlados, chasqueados.

(32) Marc. c. XVI, v. 16.—(33) Matth. XVIII, v. 17.

Si por desgracia, digna de llorarse con lágrimas de sangre, el monstruo de la masonería se insinuase en nuestra amada Diócesis, cuyo cuidado nos ha encomendado el Señor (34), es demasiado clara la conducta que deben observar los fieles y sus pastores, tanto para con la institución, como para con sus individuos, siguiendo la regla constante de la Iglesia, que ha adoptado este profundo pensamiento de S. Agustín: *interficete errores, diligite homines*—“matad los errores, amad a los hombres.”

El error debe ser siempre detestado, perseguido y exterminado—la persona debe ser siempre respetada, tolerada y amada, por amor de Dios. A la logia masónica no puede un cristiano inscribirse por motivo alguno imaginable; aunque ella le ofrezca cualesquiera ventajas y beneficios; aunque fuera de ella la amenazen cualesquiera desgracias y perjuicios; porque en este caso surge el precepto natural y divino de—“amar a Dios sobre todas las cosas.” A la persona, si llegásemos a saber que está inscrita en la logia, no podemos negarle aquellas consideraciones y favores que exigen la urbanidad, la caridad y sobre todo, el interés irrenunciable de su conversión; para la cual estamos, en el deber de no omitir medio alguno que sea conducente y esté a nuestros alcances. Pero, si la pertinacia fuese insuperable, por desgracia, los deberes ya varían entre el simple fiel y el sacerdote—aquél, animado de caridad fraternal, debe limitarse a la oración fervorosa al Dueño de los corazones—éste no puede derrochar indignamente los sacramentos, cuya lícita administración puso la Iglesia en sus manos. Este deber se le presentará, sobre todo, con su tremenda urgencia, en el artículo de la muerte, cuando se le pida por el *afiliado* los últimos sacramentos—no puede administrárselos, mientras no obtenga la reconciliación del infeliz con su Madre, la Iglesia, levantándole la censura

(34) Act. Apt. c. XX, v. 28.

que gravita sobre él. El párroco y el confesor saben a este respecto las obligaciones severas que les impone su ministerio [35].

Plegue al Señor, Padre de las misericordias, que estas prevenciones, sugeridas por nuestro deber pastoral, no tengan que llevarse a la práctica, porque ¡nunca nuestros diocesanos lleguen a contaminarse con la peste funesta de la masonería!

También será útil que los padres de familias, los directores de establecimientos de instrucción, y en especial los párrocos y confesores, estén prevenidos contra cierto charlatanismo, que, bajo los nombres de *Frenología*, *Magnetismo animal* y *Espiritismo*, parece que se inicia en el país, para seducir y entretener a los jóvenes. Si esos entretenimientos fuesen del todo inocentes, y no entrañasen peligros serios para la fé, y para la moral, no llamaríamos la atención sobre aquellos pretendidos sistemas, que están bien lejos de elevarse a la categoría de ciencias reconocidas [36].

La *Frenología*, en cuanto se limita al estudio detenido de los huesos del cráneo, como parte que es de la Anatomía, nada tiene de reprobable. Más, en cuanto pretende atribuir a cada órgano del cráneo una propensión irresistible a ejecutar inevitablemente ciertas acciones, conduce al *fatalismo*, que todos conocen cuán impío y absurdo es; pues, si se admitiese como un sistema científico la teoría del Doctor Gall y sus secuaces, sería preciso convenir en que el hombre es un autómatas, irresponsable de sus acciones, sin libertad, sin conciencia y por consiguiente, incapaz de moralidad.

[35] Pueden consultar las citadas constituciones pontificias.

[36] Entre los escritores que se han ocupado de estas materias, unos afirman, otros niegan, éstos exajeran, aquellos ridiculizan. En medio de esta anarquía de opiniones, fácil es ver cuán imprudente, por lo menos, sería el ocuparse de esas teorías, ni aun por vía de entretenimiento.

El *Magnetismo animal* puede ser lícito (37), si se le emplea con las precauciones que exigen el decoro y la prudencia, y con un fin razonable, cual seria la curacion de ciertas enfermedades, provocando sacudimientos mas o menos intensos en el sistema nervioso; pero, si mediante él, se pretende obtener efectos preternaturales, que no guardan relacion con sus causas, como serian, la diviuacion de cosas futuras, la inspeccion de personas o cosas lejanas, la vision intuitiva, la locucion de lenguas desconocidas, y otros efectos extraordinarios que se le atribuyen, está justamente prohibido por la autoridad de la Iglesia, y no es lícito exercitarlo, ni espectarlo, ni aun por via de distraccion (38).

Mucho mas repugnante es el uso de las *mesas giratorias y parlantes*, asi como el del *Espiritismo*, o *evocacion de los muertos*; el cual, siuo es un puro embuste, suerido por la codicia, una especie de prestidigitacion hábilmente ejercitada, para sorprender a los espectadores, es una verdadera supersticion, cuya culpabilidad marcada ya en la Sagrada Escritura [39] y condenada por la Iglesia [40], no puede ocultarse al criterio de los hombres sensatos, ni a la conciencia de los cristianos, que conocen sus deberes al respecto.

Sí, amados diocesanos; todas las reflexiones que preceden no tienen mas fin que preservaros de caer, quizá insensiblemente, en cualquier error, que pudiera comprometer vuestra fé, y por consiguiente vuestra salvacion. Y, como los defensores de aquellas teorías o sistemas son tanto mas temibles, quanto mas encubiertas suelen deslizar sus doctrinas, y tanto mas peligrosos, quanto más cristianos se ostentan, teneis necesidad de una vijilancia sobre vosotros mismos, y sobre las personas que os pertenecen.

(37) Cong. off. 23 de junio de 1840.—(38) Sacr. Penit. de 1^o julio 1841.—(39) Levit. cap. XX, v. 27.—(40) Sacr. Penit. de 4 de agosto de 1856.

Debeis tener cuidado con los libros que penetran en vuestras casas, con las visitas que las frecuentan, con las conversaciones que se emplean, y hasta con las diversiones que en ellas se usan.

Si por frivolidad de carácter, o por espíritu de contradicción a las enseñanzas de la Iglesia, o por haber perdido su fé, los *liberales*, los *masones*, los *magnetizadores* o los *espiritistas*, se propusiesen alguna vez combatir la vuestra, con el arma favorita de todos los *libre pensadores*—la proclamacion de la libertad, de la ilustracion y del progreso, de su parte; y contra *Yosotros*—la inculpacion de fanatismo, de oscurantismo y de atraso, os repetiremos con el Salvador: *nolite timere—no temais, pequeña grey; porque para vosotros tiene reservado el Reino vuestro Padre* (41); *seguid creyendo solamente, y seréis salvos* (42); porque la Iglesia Católica, cuyos hijos tenéis la honra de ser, está muy lejos de avergonzarse de esas inculpaciones, tan injustas como falsas. Ella, que ha creado la civilizacion cristiana, a pesar de los tiranos, de los bárbaros, de los herejes y de los revolucionarios de todo tiempo, no aborrece la luz, sino las tinieblas; no la libertad, sino el libertinaje; no la ciencia, sino sus falsificaciones; no la ilustracion, sino la irreligion; no el progreso, sino la pretension de paganizar el mundo!

Firmes en estas convicciones, seguros de nuestra fé, contentos con nuestra filiacion, marchando sin cesar hácia la perfeccion que Dios nos impone como un precepto [43] hemos de cumplir, por lo mismo, el deber cristiano que tenemos de “conservar, de propagar y defender nuestra Santa Religión”, si preciso fuese, aun a costa de nuestra propia vida!

Pero, en conclusion, no omitiremos el advertiros a

41) Luc. cap. XII, v. 32.—(42) Luc. cap. VIII, v. 50.

[43] Matth. cap. V, v. 48.

todos; sacerdotes y seglares; que, fuera de los medios de defensa que vuestra religiosidad pueda sujerirlas, “el mejor modo de defender la Religion es, amarla con verdad, practicarla con pureza, y cumplir fielmente los deberes que ella impone a todos sus hijos, en sus diversas condiciones de vida.”

A pesar nuestro hemos tenido que estendernos, al cumplir un deber tan árduo como necesario, de señalar a nuestros diocesanos, los nuevos errores que hoy combaten a nuestra Religion, y que son por lo mismo un peligro para la Diócesis. Ese deber, que se nos ha impuesto en nuestra consagracion episcopal, es el mismo que el Príncipe de los Apóstoles nos declara en estas palabras: *Pascite qui in vobis est gregem Dei.*

Más, como este precepto, *de apacentar la grey de Dios*, se dirige tambien a los Señores Párrocos, que tienen respectivamente su grey particular que apacentar, su ministerio propio, sus deberes personales, y por tanto, su responsabilidad peculiar, ante su Prelado, ante la Iglesia y ante Dios mismo, es indispensable que ellos nos manifiesten, en la Santa Visita, el modo y forma con que cumplen esos importantísimos deberes, para resguardar su responsabilidad temible.

Sí, venerables sacerdotes y cooperadores nuestros, Vosotros, que espontáneamente consagrados al santo Ministerio, habeis asumido el alto, el difícil, pero honrosísimo deber de trabajar incesantemente por la salvacion de las almas, redimidas con la preciosísima sangre de N. S. Jesucristo, debeis consolarnos con la demostracion satisfactoria de esa vuestra santa labor, como lo prescriben los Sagrados Cánones, y como lo exige vuestro propio honor, y vuestro propio interés bien entendido.

Ya que *la solicitud de todas vuestras Iglesias incumbe tambien a Nos*, sin perjuicio de vuestros derechos; ya que vuestra conducta oficial no puede ser disconforme de la de

todos vuestros hermanos en el parroquiado; ya que es menester que vuestro Prelado conozca vuestros méritos, para saber premiarlos; vuestras dificultades, para allanarlas; vuestros triunfos, para gozarse de ellos; vuestro celo sacerdotal, para alentarlo más y más; y vuestras angustias, para compartir de ellas; no estrañéis, pues, que consignemos a continuación la serie de las investigaciones que queremos y debemos hacer, en orden a los sagrados intereses de la Religión, confiados a vuestra solicitud.

Siendo los Señores Párrocos, *luz del mundo* [44], hacen brillar lo bastante en sus parroquias la luz del buen ejemplo, de la sana doctrina y de las costumbres purísimas?

¿Está vigente la ley canónica de la predicación a lo menos en los Domingos y días de precepto eclesiástico?

¿Tiene lugar, con la frecuencia que demanda, la enseñanza del Catecismo, especialmente en favor de los niños?

¿Los Santos Sacramentos son administrados, con la puntualidad, con la decencia y con los requisitos exijidos por el Derecho para cada uno de ellos?

¿La oración pública del Oficio Divino, y las particulares por el pueblo, son cumplidas con religiosa fidelidad?

¿El angusto sacrificio de la Misa es aplicado *pro pópulo* en los días de precepto, y es celebrado con la reverencia y puntualidad de ritos que demanda?

¿En estas Misas se anuncia a los fieles los días de ayuno y de precepto de misa, que variarán dentro de la semana próxima?

¿Los vasos sagrados y alhajas de la Iglesia, los paramentos y ropa blanca de altar, debidamente consagrado, son conservados con la prolijidad, limpieza y reverencia necesarias?

(44) Matth. cap. V, v. 14.

¿La pila bautismal, y los Santos oleos, están guardados bajo de llave y con el respeto debido?

¿Los templos del Dios Vivo son cuidados, aliñados y reparados con esmero santo?

¿Los intereses de las Iglesias y los de sus fábricas, descritos en inventarios legales, son administrados con religiosa fidelidad, defendidos y conservados como corresponde?

¿Los seis libros parroquiales, de bautismos, defunciones, matrimonios, confirmaciones, providencias, y el de *statús animarum*, están corrientes todos, sin blancos ni raspaduras, y con todas sus partidas firmadas?

¿Los de fábrica se llevan con iguales requisitos, y con su documentación correspondiente, y tienen sus autos aprobatorios?

Siendo los Señores Párrocos, *sal de la tierra* (45) ¿qué han hecho, y qué hacen, para crear en sus Doctrinas, costumbres loables, y para extirpar las malas, para fomentar las virtudes públicas y privadas, y para extirpar los vicios?

¿Cuáles son las prácticas de piedad que han establecido, o conservado en sus templos, para mantener vivo el espíritu religioso de sus feligreses?

¿Cultivan con éstos esas relaciones de paz, armonía y caridad que el padre debe tener con sus hijos? ¿Visitau a los enfermos, socorren a los necesitados, consuelan a los afligidos, instruyen a los ignorantes?

Respecto a los infelices indios, ¿cuáles son las medidas tutelares que han empleado para catequizarlos, ilustrarlos, defenderlos y tratarlos con caridad de padres?

¿Qué se ha hecho para mejorar sus costumbres, para corregir su habitual superstición, y para que sus *fiestas* no sean un sarcasmo a la Religión Cristiana?

(45) Matth. cap. V, v. 13.

¿En qué estado se hallan los oratorios privados y las Capillas rurales?

¿Tienen ellas las condiciones de decencia y ornato que necesitan, y sus respectivas licencias; para la celebracion de los divinos misterios?

¿Los enterratorios públicos están preservados de usos profanos, tienen sus muros competentes y sus cerraduras, o hai algunos abusos en la inhumacion de los cadáveres, o con motivo de ella?

Finalmente, ¿cuáles son las facilidades o las dificultades que encuentran los Párrocos para llenar puntualmente el cúmulo de deberes que les imponen los Sagrados Cánones de la Iglesia?

Respecto de los Conventos y Monasterios, debemos saber lo siguiente: ¿se observan las Reglas y Constituciones de cada Instituto?—¿Se cumple con la vida comun prescrita en ello?—¿Hai fraternidad y armonía entre los miembros de cada corporacion?—¿Hai progreso en la perfeccion espiritual, que se han propuesto alcanzar?—¿Sus rentas y emolumentos son administrados con pureza, e invertidos con orden y provecho comun?—¿Cuáles son los defectos o abusos que se han introducido, ya en la disciplina interior, ya en los actos del culto público?—¿La Misa conventual es aplicada diariamente por los benefactores?—¿Las cargas de misas por principales censíticos o capelánicos son pagados fielmente?

En cuanto a nuestra Iglesia Catedral, aunque debemos suponer que nuestros venerables hermanos, los SS. Canónigos, no necesitan de una Visita material, sin embargo tenemos interés en cerciorarnos: de que la Misa conventual y las demas de oficio se celebran ordinariamente con la puntualidad y ritualidad debidas; de que la asistencia a Coro, en las horas en que deben principiarse las funciones, será uniforme y constante; de que los fondos de fábrica son invertidos con legalidad y utilidad conocida;

de que las Constituciones y la Regla Consueta son observadas por todos, y siempre; de que los sagrados paramentos y útiles de la Iglesia son conservados con decencia y verdadero interés; de que las cargas de misas, por imposiciones de principales censíticos, son satisfechas con religiosidad.

Dirijiéndonos ahora a los demas fieles de la Diócesis, cuyos intereses espirituales no debemos, no podemos mirar sino con tierna solicitud, con caridad evangélica y con respeto religioso, por lo mismo que ellos forman esa *corona nuestra*, de que habla S. Pablo (46), ¿qué les diremos que pueda corresponder al anhelo con que nos proponemos conocerlos, visitarlos, consolarlos, instruirlos y llenar sus necesidades espirituales, en cuanto nos fuere posible? ¿Qué podemos decirles para convencerles de que nuestras fatigas y desvelos, nuestras aspiraciones y labores diarias, nuestro corazon y nuestra vida misma, solo están consagrados a su bien y felicidad, que tan ardientemente deseamos?

¡Sí, amadísimos hijos en Jesucristo! Un noble orgullo, o mas bien, un acto de gratitud inmensa para con Dios Nuestro Señor, debe ocupar vuestros corazones, al considerar que, por vosotros y para vosotros se ha establecido todo lo que dice relacion a la Iglesia y a la Religión. Por vosotros, y para vosotros, el Hijo de Dios se ha hecho Hombre (47), ha padecido y muerto en un afrentoso patíbulo; por vosotros, y para vosotros ha establecido el augusto Sacrificio del altar, los sacramentos de salud, y el culto religioso; todo, en el seno de su Iglesia Católica, que, cual esposa fiel, vigila por conservar ese depósito sagrado, juntamente con su Moral sublime y los Dógmás divinos, para proveer perseverantemente a la salvacion de vuestras almas. Por vosotros, y para vosotros, esa misma Iglesia

(46) Ad Philip. cap. IV, v. 1.—(47) Symb. App.

Santa, vuestra Madre y Maestra, ha instituido todo el régimen eclesiástico, que encierra la separacion de las Diócesis, bajo el gobierno de los Obispos; la demarcacion de las parroquias, al cuidado de sus pastores; la ereccion de templos y capillas, destinados al culto; la multiplicidad de leyes ceremoniales y disciplinarias, y entre ellas la de la Santa Visita, que nos proponemos cumplir, con el favor divino.

Por eso mismo, la residencia que debemos hacer a los señores Párrocos seria inútil, si vosotros todos no fuiseis el objeto final de esa misma residencia; pues, los párrocos estarian demas, si vosotros no necesitárais de sus servicios diarios, de su solicitud pastoral y de su ministerio todo.

Sabemos que es grande la ancia con que espera la Santa Visita, á fin de recibir el importantísimo Sacramento de la Confirmacion, que ha dejado de administrarse en las parroquias de la campaña, en el largo trascurso de 46 años. Esta noticia nos consuela sobremedera, porque precisamente, en la época que atravesamos, es de imperiosa necesidad que los fieles cristianos sean confirmados en la fé, que profesaron en el Bautismo, para ser perseverantes en el cumplimiento de todos los deberes que esa fé impone; para ser valerosos en la conservacion y defensa de esa fé divina, única tabla de salvacion, tanto para los individuos, como para las sociedades.

Disponed, pues, los adultos, para recibir ese Sacramento misterioso, que no envano estableció la clemencia de nuestro Salvador, con la confesion previa de vuestras faltas; y disponed a vuestros hijos y domésticos, a vuestros colonos y dependientes, del modo que su edad y sus circunstancias lo permitieren. Estrechamente unidos á vuestros párrocos, que sabrán desplegar con este motivo toda su actividad y celo sacerdotal, para dispo-

ner competentemente á todos sus feligreses al Sacramento de la Confirmacion, mostraos todos animados de espíritu religioso, y resueltos a superar cualesquiera obstáculos, que pudieran impedir el cumplimiento de vuestro deber, y del nuestro.

Persuadidos de que, por amor a vosotros, y consultando tan solo vuestro interes espiritual, cerramos los ojos a toda clase de dificultades, para verificar la Santa Visita, estimando en poco los sacrificios morales y materiales que ella nos impondrá, teneis, pues, perfecto derecho, y la mas amplia libertad, para aproximaros familiarmente a vuestro Prelado, exponerle vuestras necesidades de conciencia, solicitar su concurso a vuestras desgracias, informarle *concienzudamente* de las condiciones jenerales y particulares de la parroquia; y tratar con la confianza de hijos al que aspira al honor de ser vuestro verdadero padre.

La consecucion de los demas fines de la Visita queda librada a la misericordia de Dios, a la intercesion piadosa de nuestra amorósima Madre y Patrona de la Diócesis, la Virgen María de la Paz, y a los ruegos valiosísimos de los Santos Protectores de cada Iglesia, con quienes vosotros, amados diocesanos, debeis unir os espiritualmente, por medio de fervorosas y continuas plegarias.

Bajo tales antecedentes, y contando con los auxilios del Cielo, con el santo entusiasmo de los señores Párrocos, y con la docilidad y cordura de nuestros amados diocesanos, hemos venido en dicar, y decretamos el siguiente:

AUTO.

Considerando que el Santo Concilio de Trento, en su sesion 24, Capítulo 3 de *Reformatione*, nos impone el

deber canónico de hacer personalmente la Visita Pastoral de nuestra Diócesis.

Que desde la última Visita, que practicó nuestro Ilustre predecesor, de grata memoria, el Dr. D. José María de Mendizabal, las parroquias del campo han carecido del Sacramento de la Confirmación, en el largo lapso de 46 años, y de la inspección del Prelado Diocesano; acumulándose sin duda en ellas muchas y diversas necesidades, que deben ser atendidas.

Que nuestro V. Dean y Cabildo Eclesiástico, así como un gran número de Párrocos y Sacerdotes, nos han significado unánimemente la urgente necesidad de abrir la Visita Pastoral en la Diócesis.

Que habiendo trascurrido como año y medio, desde que muchos de nuestros Curas tomaron colación y canónica institución de sus Curatos, en el concurso de oposición, han tenido ellos tiempo bastante para conocer sus parroquias, responder de ellas, y representar sus necesidades.

Que en circular de 9 de octubre del año pasado se ha notificado oficialmente a los señores Párrocos el anuncio de la Visita, que debíamos principiar en el presente año.

ORDENAMOS.

1.º Queda abierta la Santa Visita Pastoral de nuestra Diócesis, la que se principiará en el Otoño próximo, por las provincias del norte.

2.º Siendo el objeto primordial de ella administrar el Sacramento de la Confirmación, los Párrocos cuidarán de preparar á sus feligreses adultos para recibirlo dignamente, mediante una misión adecuada, y previa a la Visita, en la que explicarán detalladamente los fines de esta, y las condiciones para recibir dicho Sacramento.

3.º Los Párrocos, poniéndose de acuerdo con las autoridades civiles, cuidarán de que toda la feligresia se halle reunida en las poblaciones, tanto para la mision, cuanto para la Visita.

4.º Para la Visita de los Templos, con todos sus paramentos, alhajas y enseres; de las sacristias, bantisterios y enterratorios, lo tendrán arreglado todo, conforme a los inventarios respectivos, que se tendrán a la vista.

5.º Exhibirán todos sus libros parroquiales, asi como el arcbivo de la parroquia, para su inspeccion correspondiente.

6.º Igualmente manifestarán, en union con los Ecónomos, los libros de fábrica, con sus cuentas arregladas y documentadas, desde la última aprobacion diocesana; y la razon de los deudores a sus Iglesias respectivas, de cualquier tiempo que fueren.

7.º Asi mismo, manifestarán las licencias auténticas de las Capillas públicas y de los Oratorios privados, igualmente sujetos a la Visita.

8.º Tambien se pondrán de manifiesto [especialmente en la Iglesia Catedral, en los Monasterios y Conventos], las escrituras de donacion, de legados y fundaciones, de cualquier iénero que tuvieren las Iglesias.

9.º En la misa parroquial del primer domingo siguiente a la recepcion de la precedente Carta Pastoral, la publicarán solemnemente, para conocimiento y prevencion competente de todos los fieles; sin perjuicio de hacerla circular entre ellos, en tanto fuere posible.

10.º La apertura solemne de la Visita tendrá lugar en la Santa Iglesia Catedral, el 8 de abril venidero, Domínica in albis; dia en que, por concesion de la Santa Sede, ganarán indulgencia plenaria, los fieles que, debidamente dispuestos, concurrieren a ella, para rogar a Dios

por la intencion de Su Santidad, por la paz y tranquilidad de la República y por el éxito feliz de la Santa Visita.

11. ° Por igual concesion de la Santa Sede los fieles de las parroquias rurales ganarán indulgencia plenaria, el dia en que termine la mision, por razon de ella; y otra indulgencia plenaria, por razon de la Visita, el dia que se designare como mas oportuno para el efecto.

12. ° Circúlese a nuestro V. Cabildo Eclesiástico, y a las Vicarías foráneas y a los Superiores de los institutos monásticos, para su debido cumplimiento.

Comuníquese al Supremo Gobierno de la República copia legalizada del presente Auto, para que, si lo tiene a bien, se digne expedir las órdenes conducentes a apoyar y proteger la Santa Visita Pastoral; a fin de que ella obtenga mas ventajosamente los resultados canónicos que tiene por objeto.

Dado, refrendado por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, en nuestro Palacio Episcopal de la Paz, en la Domínica de Sexagésima, a 4 de febrero de 1877.

Juan de Dios Obispo.

P. O. D. S. S. I.

José Porcel—Secretario de Cámara y Gobierno.

Es copia—*Porcel.*

